

Fecha de aprobación: 19/06/2022

Guía docente de la asignatura

Derecho Penal de la Ordenación del Territorio y Medioambiental (24211D3)

Grado	Grado en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente	Materia	Derecho Penal de la Ordenación del Territorio y Medioambiental				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	4	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Cuestiones generales relacionadas con la teoría jurídica del delito
 - Principios básicos.
 - Bienes jurídicos colectivos.
 - Normas penales en blanco.
 - Principio ne bis in idem.
 - Consecuencias jurídicas en estos delitos.
 - Responsabilidad penal de personas y entes jurídicos.
- Figuras delictivas involucradas
 - Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo.
 - Delitos sobre el patrimonio histórico.
 - Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
 - Delitos relativos a la protección de la flora, la fauna y animales domésticos.
 - Disposiciones comunes
- Otras infracciones penales vinculadas con el medio ambiente

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir



adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.

- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Generales
 - Manejo de la información jurídica.



- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).
- Específicas
 - Cognitivas: Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia ambiental.
 - Comprensión de los delitos ambientales, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito.
 - En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales del Tít. XVI, L II Cp, principalmente.
 - Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.
 - Procedimentales/Instrumentales: Capacidad de aplicación al estudio concreto de estos delitos de la Parte Especial del Derecho Penal la estructura de la teoría jurídica del delito.
 - Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.
 - Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.
 - Actitudinales: Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
 - Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
 - Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.
 - Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Introducción. Globalización y medioambiente. Antecedentes legislativos internacionales, europeos y constitucionales en relación con el medioambiente. Leyes de cambio climático y transición energética.
- Tema 2. Derecho penal y Derecho administrativo. Principio ne bis in ídem y accesoriedad administrativa en materia medioambiental. Técnica legislativa jurídico penal en los delitos contra el medio ambiente. Normas penales en blanco.
- Tema 3. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sanciones penales en materia ambiental.
- Tema 4. El medioambiente en sentido amplio como bien jurídico protegido en el Tít XVI Cp.
- Tema 5. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Consideraciones generales. Tipo básico de construcción. Tipo cualificado de edificación en razón del lugar de construcción. Concursos. Responsabilidad de las autoridades y de los funcionarios públicos. Tipo específico de prevaricación.
- Tema 6. El delito de contaminación ambiental. Elementos de los tipos básicos. Especial consideración de las acciones típicas y su idoneidad típica. Consumación. Tipos relativos a residuos. Los tipos agravados. Especial consideración de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Tipos especiales de funcionarios: Tipo específico de prevaricación. Tipos imprudentes. Concursos.
- Tema 7. Delitos contra el patrimonio histórico. Derribo o alteración grave de edificios



singularmente protegidos. Responsabilidad de autoridades y funcionarios públicos: Tipo específico de prevaricación. Daños en un espacio natural protegido. Tipo por imprudencia grave.

- Tema 8. Protección de la flora, la fauna y los animales domésticos.
- Tema 9. Disposiciones comunes al Título XVI. Especial consideración a la reparación del daño.
- Tema 10. Otros delitos contra el medio ambiente.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Código penal vigente.
- Cuadrado Ruiz, (Dir./Ed) Cuestiones penales. A propósito de la Reforma penal de 2015. Ed. Dykinson
- Muñoz Conde, Derecho penal. Parte Especial. Edit. Tirant lo Blanch.
- Romeo Casabona, Derecho penal. Parte Especial. Ed Comares.
- Zugaldia Espinar y otros. Derecho penal Parte Especial. Un estudio a través del sistema de casos. Edit. Tirant lo Blanch.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CUADRADO RUIZ, M^a Á., "Derecho y Medioambiente", en Revista electrónica de Derecho ambiental. 21Jun 2010. <http://hdl.handle.net/10481/5479>
- CUADRADO RUIZ, M^a A., "Sanciones penales en materia ambiental", en Martos Núñez (coord.) Derecho penal ambiental, Madrid, 2006, págs. 219-240.
- CUADRADO RUIZ, M^a A., "La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Un paso hacia delante...¿un paso hacia atrás? En Revista Jurídica de castilla y León, n^o 12, abril, 2007. <http://hdl.handle.net/10481/38633>
- CUADRADO RUIZ, M^a A., "Consideraciones en torno al delito ecológico", en Revue Internationale de Langues Juridiques et de Droit Comparé, n^o 1, 2002, págs. 44-48. Faculté de Droit. Univ. Montpellier I, France. ISSN:1632-4005
- CUADRADO RUIZ, M^a A., "El delito de producción de armas biológicas", en Revista General de Derecho IUSTEL, mayo 2007.
- CUADRADO RUIZ, M^a A., "¿Hacia la erradicación del principio societas delinquere non potest?", en Problemas actuales del Derecho penal y la Criminología, Libro Homenaje a la Prof. Diaz Pita, Valencia, 2008.
- CUADRADO RUIZ, M^aÁ, "Protección jurídica del medioambiente", en PEREZ ALONSO, E./ y otros, DERECHO, GLOBALIZACION, RIESGO Y MEDIO AMBIENTE Ed. TIRANT LO BLANCH Valencia, 2012, págs. 619-642.
- CUADRADO RUIZ, M^a Á, "La responsabilidad de las empresas frente al medio ambiente, en Derecho penal español", en GARROS MARTÍNEZ Y BORLA (Coords), Ambiente y Pobreza. Una mirada interdisciplinaria. EUCASA, Salta, (Argentina), 2015. Pgs 589-606. <http://hdl.handle.net/10481/38634>
- CUADRADO RUIZ, M. Á. "EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN LOS DELITOS AMBIENTALES" en GARROS MARTÍNEZ, M.C/ ROSA M ELISA., (Coords.) Solidaridad y



Ambiente: hacia una nueva ética ambiental, Editores Fondo Editorial, Argentina, 2020.
Reseñado por Yaritza M. Vásquez Hernández en Revista "Bioética y Ciencias de la Salud"
Publicado en la edición de Vol. 9 (1) 2021 Enero – Junio v <https://saib.es/resena-del-libro-ambiente-y-solidaridad-hacia-una-nueva-etica-ambiental/>

ENLACES RECOMENDADOS

- Recursos:
 - Plataforma de Recursos y Apoyo a la Docencia PRADO
 - Biblioteca de la Universidad de Granada DIGIBUG
 - Jurisprudencia
- Links:
 - [Digibug](#)
 - [Actualidad Jurisprudencial](#)
- En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
 - La Ley Digital
 - Iustel
 - V Lex
 - Aranzadi
 - Tirant On Line

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:
 - a) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
 - b) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en



una cifra de 0 a 7.

- c) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas como exposición de un tema relacionado, asistencias y asistencias a congresos, jornadas, conferencias etc, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- d) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- e) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- f) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1.5 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, si no se realizara la prueba correspondiente a las actividades complementarias se restará 1.5 de la nota del examen final. Si tampoco se alcanza esa puntuación se restará lo que falte.
- g) Para aprobar la asignatura se requiere un 5 o más puntos
- h) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Rigen los mismos criterios señalados para la evaluación ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Quienes hayan obtenido la posibilidad de ser evaluados a través de esta vía, estarán sometidos a condiciones equivalentes, exigiéndose una puntuación mínima de 3,5 puntos sobre 7 en el examen final, y de 1,5 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Si no se realizara la prueba correspondiente a las actividades complementarias se restará 1.5 de la nota del examen final. Si no se alcanza esa puntuación se restará lo que falte.

Para aprobar la asignatura se requiere un 5 o más puntos.

